

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1273** CSH MADRID PDLH, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GLOBAL ALCHIBA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 8 de abril de 2026, el Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General, de la Sociedad Global Alchiba, S.L.U., que a su vez, es la titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de CSH Madrid PDLH, S.L.U. ha decidido aprobar la fusión mediante la absorción de Global Alchiba, S.L.U. por parte de la Sociedad Absorbente CSH Madrid PDLH, S.L.U. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la LME (la "Fusión"). A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión inversa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento del artículo 53 de la LME, por remisión del artículo 56.1 del mismo, al tratarse de una fusión inversa por ser la Sociedad Absorbida titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que ni la Sociedad Absorbente ni la Sociedad Absorbida cuenta con trabajadores.

Como consecuencia de la Fusión la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances presentados, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 8 de abril de 2026.- La Administradora Única de Global Alchiba, S.L.U., Doña María de Montserrat Camacho García y, El Administrador Único de CSH Madrid PDLH, S.L.U., Don Álvaro Soto de Scals.

ID: A260014660-1